

Políticas de exclusiones y condiciones-Universidad Garantizada

Políticas

Lee con atención las siguientes exclusiones y condiciones.

1. Cambio de estudiante:

- Antes de hacer uso del beneficio educativo, se puede cambiar a otro estudiante que cumpla con las siguientes condiciones: Debe faltarle como mínimo 6 años para ingresar a la universidad y tener la misma fecha de maduración o superior.
- El nuevo beneficiario debe tener la calidad de ser hijo del tomador, o hermano, o medio hermano del beneficiario inicial.

2. Fallecimiento del estudiante:

- Si no ha empezado a usar el plan: se devolverá el 100% de la reserva constituida al momento del evento quedando automáticamente extinguido el contrato de seguro.
- Si ya empezó a usar el plan: tiene derecho a reclamar un valor de restitución de prima equivalente al 100% de la reserva constituida antes de la fecha de maduración, descontando los desembolsos realizados por los semestres usados.

3. Cancelación del plan por cualquier situación:

- Durante los 3 primeros años de vigencia de la póliza, se retorna el 65% de la prima pagada más los rendimientos del IPC anuales simples por cada año que se tuvo el plan. A partir del 4° año se devolverá el 80% de la prima pagada más el IPC simple anual por cada año que se tuvo el plan.